



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 225 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas:

05 ABR 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N° 85-2024/GRP-402000-402300 de fecha 04 de abril de 2024, Informe N° 412-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 04 de abril de 2024, el Memorando N° 272-2024/GRP-402000-402200 de fecha 04 de Abril de 2024, Memorando N° 255-2024/GRP-402000-402200 de fecha 27 de Marzo de 2024, Memorando N° 245-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de Marzo de 2024, Memorando N° 244-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de Marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 244-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de Marzo de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Administración sobre la Previsión Presupuestal para la contratación de servicio de supervisión y revisión de las etapas de estudio de preinversión y elaboración del expediente técnico del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Policial operativo básico en la Comisaría PNP del Centro Poblado Talandracas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura**". Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la previsión presupuestal para la ejecución de la ficha, por el presupuesto autorizado de S/ 67,310.74 (Sesenta y Siete mil trescientos diez con 74/100 soles);

Que, mediante **Memorando N° 245-2024/GRP-402000-402200 de fecha 26 de Marzo de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Administración sobre la Previsión Presupuestal para la contratación de servicio de elaboración del perfil de preinversión y expediente técnico definitivo del proyecto: "**Creación del servicio complementario al Transporte terrestre en terminal terrestre del centro poblado Huarmaca, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**". Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la previsión presupuestal para la ejecución de la ficha, por el presupuesto autorizado de S/ 478,776.74 (Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 74/100 soles);

Que, mediante **Memorando N° 255-2024/GRP-402000-402200 de fecha 27 de Marzo de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Administración sobre la Previsión Presupuestal para la contratación de servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de preinversión y elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Policial operativo básico en la Comisaría PNP del Centro Poblado Talandracas, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura**". Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la previsión presupuestal para la ejecución de la ficha, por el presupuesto autorizado de S/ 220,239.92 (Doscientos veinte mil doscientos treinta y nueve con 92/100 soles);

Que, mediante **Memorando N° 272-2024/GRP-402000-402200 de fecha 04 de Abril de 2024**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática comunica al Director Sub Regional de Administración sobre la Previsión Presupuestal para la contratación de servicio de supervisión y revisión en la etapa del perfil de preinversión y expediente técnico definitivo del proyecto: "**Creación del servicio complementario al Transporte terrestre en terminal terrestre del centro poblado Huarmaca, Distrito de**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 225 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas: 05 ABR 2024

Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. Por lo que sobre en particular y al amparo de la normativa legal vigente, Artículo 77 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2024" y de acuerdo con la previsión presupuestal para la ejecución de la ficha, por el presupuesto autorizado de S/ 128,915.00 (Ciento veintiocho mil novecientos quince con 00/100 soles);

Que, con **Informe N°412-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 04 de abril de 2024**, el responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de Procedimientos de Selección; Recomendando:

- ❖ Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá cuatro (04) Procesos de Selección por un monto de S/ 895,242.40 soles, para la contratación antes mencionada.
- ❖ La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.

El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad.

Que, mediante **Informe N°085-2024/GRP402000-402300 de fecha 04 de abril de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimientos de Selección según el detalle anexos al presente documento.

Que, mediante el Proveído de fecha 03 de abril de 2024, inserto en el Informe N.º 085- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 225 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas: 05 ABR 2024

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N.º 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N.º 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (04) Procesos de Selección por el monto de S/ 895,242.40 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 025 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 ABR 2024

PLAN ANUAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

D/ UNIDAD EJECUTORA:

003

G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E/ RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

2024
20484002992

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
				DEPA	PROV	DIST			
271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFILES DE PREVENCIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN TERMINAL TERRESTRE DE CENTRO POBLADO HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	478,778.74	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	98	4 - Abril	COMITÉ
271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LA ETAPA DEL PERFIL DE PREVENCIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN TERMINAL TERRESTRE DE CENTRO POBLADO HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	128,915.00	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	98	4 - Abril	COMITÉ
271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREVENCIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASADO EN LA COMISARIA PNP DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".	220,238.92	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	98	4 - Abril	COMITÉ
271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE PREVENCIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASADO EN LA COMISARIA PNP DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".	67,310.74	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	98	4 - Abril	COMITÉ

S/ 895,242.40